

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 1 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 31/03/2022

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante: Facultad de Ciencias de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Proyecto SGR BPIN 2020000100757

Responsable del área solicitante: ALFONSO CALDERÓN RANGEL

Correo Electrónico Institucional: acalderonr@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba “Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente” establece como uno de sus componentes estratégicos el eje fortalecimiento de la interacción entre: investigación, tecnología y sociedad.

En ese sentido, el objetivo del eje 2.5 del plan indica: Fortalecimiento de la interacción entre: Relación academia – sociedad – sector productivo y dentro de este la línea “Impulsar la articulación de la Universidad con los sectores productivos y económicos de la región y el país. Así mismo, el enfoque del proyecto denominado: "Fortalecimiento de procesos de transferencia y apropiación tecnológica y conocimiento para atender problemas asociados a la reactivación económica y seguridad alimentaria derivadas de la emergencia causada por el COVID 19 en el Departamento de Córdoba”, identificado con Código BPIN 2020000100757, se encuentra alineado con lo establecido en dicho plan de gobierno.

2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

En atención a lo establecido en la Ley 1923 de 2018, por la cual se regula el parágrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política, en lo relacionado con los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, le corresponde al Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación – MINCIENCIAS la apertura de las convocatorias para lo cual manifiesta que: “Los programas o proyectos de inversión que se financien con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas”.

Mediante el artículo 2 del Acuerdo No. 96 del 18 de agosto de 2020, el OCAD del FCTel aprobó los términos de referencia para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 2 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

regionales e iniciativas de CTel y transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a atender problemáticas derivadas del COVID-19.

MinCiencias en calidad de Secretaría técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (FCTel-SGR) invitó a presentar iniciativas para conformar listados de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales y de propuestas de proyecto de CTel y transferencia de tecnología y conocimiento mediante la Convocatoria No. 10.

Ante dicha convocatoria la universidad de Córdoba participó con la propuesta denominada "Fortalecimiento de procesos de transferencia y apropiación tecnológica y conocimiento para atender problemas asociados a la reactivación económica y seguridad alimentaria derivadas de la emergencia causada por el COVID 19 en el Departamento de Córdoba", identificado con Código BPIN 2020000100757.

La Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR) con el apoyo de evaluadores de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad dieron concepto positivo sobre la calidad científica y técnica del proyecto propuesto por la Universidad De Córdoba, lo cual derivó en la viabilidad técnico-científica del proyecto, materializada a través de la sesión 07 del 30 de junio de 2021, mediante el cual se aprobó el mencionado proyecto y designó como ejecutor técnico a la Universidad de Córdoba.

Por lo argumentos antes expuestos y para dar continuidad a los procesos pertinentes en el marco del proyecto denominado "Fortalecimiento de procesos de transferencia y apropiación tecnológica y conocimiento para atender problemas asociados a la reactivación económica y seguridad alimentaria derivadas de la emergencia causada por el COVID 19 en el Departamento de Córdoba", se hace necesario adquirir equipos agroindustriales para poder llevar a cabo las actividades de mejoramiento de los procesos de la cadena piscícola por reproducción inducida y formulación dietaria con insumos locales, así mismo lograr el cumplimiento de las actividades asociadas a desarrollar procesos que permitan el aprovechamiento, transformación y conservación de hortalizas en sistema de IV Gama. Estos equipos contribuirán en gran medida a facilitar las labores, en el caso de las cadena piscícola ayudará a la elaboración en grandes cantidades de alimento alternativos lo que permite maximizar la producción de concentrado, y por el lado de la actividad de conservación de hortalizas el apoyo de estos equipos garantizará la calidad, inocuidad y aumentará considerablemente la vida útil de los alimentos que se procesen, por medio de estos manejos se evitará el factor de oxidación y putrefacción.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se pretende dar cumplimiento a las actividades acordadas en el marco del proyecto "Fortalecimiento de procesos de transferencia y apropiación tecnológica y conocimiento para atender problemas asociados a la reactivación económica y seguridad alimentaria derivadas de la emergencia causada por el COVID 19 en el Departamento de Córdoba", identificado con Código BPIN 2020000100757.



3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Adquisición de equipos agroindustriales necesarios para la ejecución de las actividades de mejoramiento de los procesos de la cadena piscícola y conservación de hortalizas en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento de procesos de transferencia y apropiación tecnológica y conocimiento para atender problemas asociados a la reactivación económica y seguridad alimentaria derivadas de la emergencia causada por el COVID 19 en el Departamento de Córdoba”, con la siguiente descripción:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	Molino de carne. Construido en acero inoxidable, bandeja y cabezal removible, con dos discos, dos cuchillas y dos bandejas. Productividad 300Kg/hora. Conexión eléctrica 110.	Unidad	26
2	Triturador forrajero Trf 70 eléctrica Cuerpo construido con chapa de 4,25 mm de espesura. Láminas de corte (cuchilla) de acero especial. Llave interruptora bipolar en los modelos monofásicos y tripolar para los modelos trifásicos, que ofrecen un aislado total e independiente de la posición del enchufe de la tomada. Tensión: Motores equipados con selector de voltaje 127/220 (facilita el cambio de voltaje dando mayor comodidad al operador y menor stock en el revendedor). Acompaña 4 cribas de 0,8, 3,5, y 12 mm Todas las piezas recibieron tratamiento anticorrosivo y pintura de polvo de poliéster y polimerizado en estufa a 220°C, que le proporciona mayor durabilidad y mejor acabado. Exento de IVA	Unidad	26
3	Máquina extrusora. Fabricada en hierro Sistema de Mezclado de 50 litros Motor de 12 hp trifásico Sistema de extrusión en sinfín Resistencia eléctrica Cuchilla de corte motor de ¼ Guardamotor Base en hierro Capacidad de 40 a 60 kilos	Unidad	2



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
4 DE 15

ESTUDIOS PREVIOS

4	Mezcladora en acero inoxidable *Capacidad de 50 litros *Motorreductor de 2 hp *Fabricada en acero inoxidable calibre 14 *Reversible *Sistema de Mezclado aspa tipo ancla *Forro en acero inoxidable *Tapa en acero inoxidable *Ruedas de desplazamiento	Unidad	2
5	Blower de 5,0 HP , Trifásico. Potencia: 5,0 HP o 4 kw. Tensión: Trifásica 220 V Frecuencia: 60 Hz Corriente Máxima con carga: 16,5 A Presión 28 KPa Caudal Máximo: 330 m ³ /h Profundidad Máxima: 28 m.c.a	Unidad	2
6	Motobomba 3"x3" Potencia 6.5 HP Suc x Desc 3"x3" Cab. Max. 30m Caudal Max. 800 LPM	Unidad	2
7	Vitrina de refrigeración vegetales para conservar productos ya procesados-empacados-exhibición y conservación. Peso 320 kg, Dimensiones 67 × 166 × 208 cm, volumen bruto 1161 litros, Material LÁMINA GALVANIZADA, Puertas 3 Puertas, Temperatura 0 a 4 °C.	Unidad	3
8	Picadora de vegetales en acero inoxidable. Procesador nominal de 300 a 500 kg/h Sensor de seguridad tapa superior Discos de 36 cm de diámetro Procesador industrial de alta producción Cabezal en aluminio anodizado Estructura en acero inoxidable Boca en aluminio anodizado Cabezal de alimentación inclinado y tubo de alimentación para productos largos Motor de 1 HP a 110v Monofásico Botón de encendido industrial Disco para rayador y tajador	Unidad	3



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
5 DE 15

ESTUDIOS PREVIOS

9	Selladora Continua con Bomba de Vacío y/o Inyección de Gas. Consumo 1000W Voltaje 110V/50HZ 1 Fase Velocidad de banda 0 - 12 metros x minuto Control de Temperatura Digital Rango de temperatura 0 - 300 C Máximo Ancho de selle 10mm Largo del sellado Sin límite Películas compatibles PE, PP, PVC Capacidad de Carga de la Banda 15 kilos total Altura del Selle a la banda 50-700mm Dimensión externa de la máquina 1700mm x 750mm x 600mm Peso de la Máquina 45kilos	Unidad	3
---	--	--------	---

• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El Contratista seleccionado para la Adquisición de equipos agroindustriales necesarios para la correcta ejecución de las actividades de cadena piscícola y conservación de hortalizas en el marco del proyecto denominado "Fortalecimiento de procesos de transferencia y apropiación tecnológica y conocimiento para atender problemas asociados a la reactivación económica y seguridad alimentaria derivadas de la emergencia causada por el COVID 19 en el Departamento de Córdoba", cumplirá con la totalidad de las especificaciones citadas en este documento.

Donde se especifique un material o producto, debe entenderse que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material diferente, sin aprobación de la Interventoría o Supervisión. Cualquier cambio o adición que se proponga deberá ser consultado por escrito a la supervisión del proyecto, y no podrá ejecutarse sin previa autorización escrita por este. En caso contrario cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del contratista.

• RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista y /o subcontratista encargado de entregar los equipos en el proyecto "Fortalecimiento de procesos de transferencia y apropiación tecnológica y conocimiento para atender problemas asociados a la reactivación económica y seguridad alimentaria derivadas de la emergencia causada por el COVID 19 en el Departamento de Córdoba", asumirá toda la obligación de ejecutar las especificaciones técnicas planteadas por la Universidad de Córdoba como se muestra a continuación:

- Acatar las recomendaciones y/o modificaciones planteadas por el supervisor en el transcurso de la ejecución del proyecto.
- Deberá subsanar daños causados a las instalaciones existentes por descuido en la ejecución de sus trabajos o por hechos imputables a su personal.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 6 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

- Todos los equipos deberán venir embalados en las cajas de fábrica y deben ser totalmente nuevos, realizar la instalación en los lugares indicados por el supervisor.
- Al momento de realizar las pruebas de instalación de los equipos, deberá contar con la presencia de personal idóneo del contratista y de presentarse en alguno de estas fallas, el contratista está en la obligación de reemplazarlo por uno de las mismas características y/o superiores. El equipo que se suministre nuevamente no puede ser remanufacturado o reparado y debe ser totalmente nuevo.
- Instrucciones a su personal y provisión de todos los elementos de protección personal necesarios para evitar accidentes de trabajo.
- Cualquier discrepancia o dificultad debe ser informada y aclarada prontamente con el supervisor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantado el proyecto, el costo de estas será por cuenta del contratista.
- Pagar cumplidamente al personal a su cargo, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, se ausentará o evadirá sus responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto.

Nota: La Universidad no se hace responsable de materiales, elementos y/o demás insumos extraviados pertenecientes al Contratista o bien sea de los que se van a proporcionar objeto del presente proceso, que no hayan sido recibidos por el Supervisor formalmente en un Acta de Entrega.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la universidad de Córdoba sede Montería.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA: 7 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se realizó a través un estudio de mercado se seleccionó el VALOR MENOR de las cotizaciones solicitadas oficialmente a empresas que venden este tipo de equipos. Se estima que el valor del presupuesto es por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 338.599.972)**, incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, **TRANSPORTE, IMPUESTOS, IVA** según corresponda.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
				Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Molino de carne. Construido en acero inoxidable, bandeja y cabezal removible, con dos discos, dos cuchillas y dos bandejas. Productividad 300Kg/hora. Conexión eléctrica 110.	Unidad	26	\$2.689.075	\$69.915.950	\$2.773.109	\$72.100.834	\$2.773.109	\$72.100.834
2	Triturador forrajero Trf 70 electica Cuerpo construido con chapa de 4,25 mm de espesura. Láminas de corte (cuchilla) de acero especial. Llave interruptora bipolar en los modelos monofásicos y tripolar para los modelos trifásicos, que ofrecen un aislado total e independiente de la posición del enchufe de la tomada. Tensión: Motores equipados con selector de voltaje 127/220 (facilita el cambio de voltaje dando mayor comodidad al operador y menor stock en el revendedor). Acompaña 4 cribas de 0,8, 3,5, y 12 mm Todas las piezas recibieron tratamiento anticorrosivo y pintura de polvo de poliéster y polimerizado en estufa a	Unidad	26	\$2.000.000	\$52.000.000	\$2.100.000	\$54.600.000	\$2.050.000	\$53.300.000



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN: 29/10/2018
PÁGINA
8 DE 15

ESTUDIOS PREVIOS

	220° C, que le proporciona mayor durabilidad y mejor acabado. Exento de IVA								
3	Maquina extrusora. Fabricada en hierro Sistema de Mezclado de 50 litros Motor de 12 hp trifásico Sistema de extrusión en sinfín Resistencia eléctrica Cuchilla de corte motor de ¼ Guardamotor Base en hierro Capacidad de 40 a 60 kilos	Unidad	2	\$18.235.294	\$36.470.588	\$18.907.563	\$37.815.126	\$18.571.428	\$37.142.856
4	Mezcladora en acero inoxidable *Capacidad de 50 litros *Motorreductor de 2 hp *Fabricada en acero inoxidable calibre 14 *Reversible *Sistema de Mezclado aspa tipo ancla *Forro en acero inoxidable *Tapa en acero inoxidable *Ruedas de desplazamiento	Unidad	2	\$4.201.680	\$8.403.360	\$4.369.747	\$8.739.494	\$4.285.714	\$8.571.428
5	Blower de 5,0 HP, Trifásico. Potencia: 5,0 HP o 4 kw Tensión: Trifásica 220 V Frecuencia: 60 Hz Corriente Máxima con carga: 16,5 A Presión 28 KPa Caudal Máximo: 330 m3/h Profundidad Máxima: 28 m.c.a	Unidad	2	\$4.689.075	\$9.378.150	\$4.873.949	\$9.747.898	\$5.210.084	\$10.420.168
6	Motobomba 3"x3" Potencia 6.5 HP Suc x Desc 3"x3" Cab. Max. 30m Caudal Max. 800 LPM	Unidad	2	\$907.563	\$1.815.126	\$966.386	\$1.932.772	\$1.008.403	\$2.016.806

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 9 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

7	Vitrina de refrigeración vegetales para conservar productos ya procesados-empacados-exhibición y conservación. Peso 320 kg, Dimensiones 67 × 166 × 208 cm, Volumen bruto 1161 litros, Material LÁMINA GALVANIZADA, Puertas 3 Puertas, Temperatura 0 a 4 °C.	Unidad	3	\$9.243.697	\$27.731.091	\$10.084.033	\$30.252.099	\$10.504.201	\$31.512.603
8	Picadora de vegetales en acero inoxidable. Procesador nominal de 300 a 500 kg/h Sensor de seguridad tapa superior Discos de 36 cm de diámetro Procesador industrial de alta producción Cabezal en aluminio anodizado Estructura en acero inoxidable Boca en aluminio anodizado Cabezal de alimentación inclinado y tubo de alimentación para productos largos Motor de 1 HP a 110v Monofásico Botón de encendido industrial Disco para rayador y tajador	Unidad	3	\$16.436.974	\$49.310.922	\$17.647.058	\$52.941.174	\$16.806.722	\$50.420.166



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN: 29/10/2018
PÁGINA
10 DE 15

ESTUDIOS PREVIOS

9	Selladora Continua con Bomba de Vacío y/o Inyección de Gas. Consumo 1000W Voltaje 110V/50HZ 1 Fase Velocidad de banda 0 – 12 metros x minuto Control de Temperatura Digital Rango de temperatura 0 – 300 C Máximo Ancho de selle 10mm Largo del sellado Sin límite Películas compatibles PE, PP, PVC Capacidad de Carga de la Banda 15 kilos total Altura del Selle a la banda 50-700mm Dimensión externa de la maquina 1700mm x 750mm x 600mm Peso de la Maquina 45kilos	Unidad	3	\$12.605.042	\$37.815.126	\$13.025.210	\$39.075.630	\$16.806.722	\$50.420.166
				SUBTOTAL	\$292.840.313		\$307.205.027		\$315.905.027
				IVA 19%	\$45.759.659		\$47.994.955		\$49.894.955
				VALOR TOTAL	\$338.599.972		\$355.199.982		\$365.799.982

Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

- Un anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, una vez firmado y legalizado.
- Un pago final a la entrega de los equipos, previo recibo a satisfacción del supervisor e ingreso a Almacén.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 11 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Los recursos provienen del Sistema General de Regalías del proyecto "Fortalecimiento de procesos de transferencia y apropiación tecnológica y conocimiento para atender problemas asociados a la reactivación económica y seguridad alimentaria derivadas de la emergencia causada por el COVID 19 en el Departamento de Córdoba", identificado con Código BPIN 2020000100757

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (que se describirán en el formato FGCA-090-Estudio previo: requisitos legales y financieros) y los aspectos técnicos que se detallarán en el presente documento, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:

CAPACIDAD TÉCNICA

- **EXPERIENCIA**

El Proponente deberá acreditar la experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, dentro de los últimos cinco (5) años cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de esta convocatoria. La sumatoria de estos contratos deberá ser igual

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 12 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV tomado a la fecha de inicio de los contratos con que acredite la experiencia.

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante igualmente podrá allegar con su propuesta certificaciones de los contratos y/o actas de liquidación debidamente suscritas, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

Estas constancias o certificaciones deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el(los) contrato(s) se suscribieron en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT
- b) Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 13 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas.

f) Nombre del funcionario competente que certifica.

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONÓMICA)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 14 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta más económica.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación del Acuerdo No.111 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, que se detalla a continuación:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Garantía de Cumplimiento
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato.	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 15 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Docente Alfonso Calderón Rangel. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No aplica”

9. ANEXOS

Solicitud de CDP cotizaciones.

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Director designado	Alfonso Calderón Rangel	Original firmado